

Bruselas autoriza a España a ampliar las ayudas eléctricas a la industria electrointensiva

- La CE ha autorizado que España amplíe un régimen de ayudas a las empresas electrointensivas para que los descuentos que ya reciben en la factura eléctrica.



Los consumidores eléctricos y la industria electrointensiva se resienten ante los precios de la energía.

<https://elperiodicodelaenergia.com/bruselas-autoriza-a-espana-a-ampliar-las-ayudas-electricas-a-la-industria-el...>

Redacción

Viernes, 31 julio 2026

La ampliación eleva el presupuesto del programa en 50 millones de euros, hasta un total de 446 millones, según la CE

La Comisión Europea (CE) ha autorizado que España amplíe un régimen de ayudas a las empresas de alto consumo energético para que los descuentos que ya reciben en la factura eléctrica cubran también su contribución al Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE).

El régimen original, aprobado por la Comisión en marzo de 2023 y que se ampara en el Real Decreto que regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, busca evitar que estas compañías - especialmente expuestas a la competencia internacional por su elevado consumo eléctrico - trasladen su actividad fuera de la Unión Europea (UE) a países con normativas climáticas menos exigentes.

Hasta ahora, los descuentos se limitaban a los gravámenes que financian las energías renovables, la cogeneración de alta eficiencia y el sobrecoste eléctrico en los territorios no peninsulares, y el régimen está previsto que permanezca vigente hasta 2028, según la decisión de 2023.

Las ayudas a la electrointensiva

La ampliación eleva el presupuesto del programa en 50 millones de euros, hasta un total de 446 millones, según un comunicado de la CE.

Bruselas evaluó la medida al amparo del Tratado de Funcionamiento de la UE y de las directrices comunitarias de 2022 sobre ayudas estatales en materia de clima, medio ambiente y energía, que permiten a los Estados miembros conceder este tipo de descuentos a los grandes consumidores de electricidad.

El Ejecutivo comunitario concluyó que el régimen ampliado sigue siendo "necesario y adecuado" para contribuir a los **objetivos del Pacto por una Industria Limpia**, que las ayudas cumplen los límites fijados por la normativa europea y que se limitan a los sectores contemplados en las directrices.

Asimismo, consideró que sus efectos positivos superan los eventuales perjuicios para la competencia y el comercio en el mercado interior.